



COP

LOTA, 06 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 1460 (C).-

Vistos:

a) Memorandum N° 229, de fecha 05.04.2023, Sr Alcalde que ordena aumento de grado a Contrata Profesional, del grado 12° EMR al 10° EMR, a la Sra. (ita). SCARLATTE M. CHAVEZ MONSALVE;

b) Decreto Alcaldicio N° 5302 © de fecha 05.12.2022, que nombra a Contrata, por el periodo comprendido entre el 01.01.2023 hasta el 31.12.2023 a doña SCARLATTE CHAVEZ MONSALVE, Profesional, grado 12° E.M.R.;

c) Reglamento N° 2 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contador General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019;

d) Artículo N° 84 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Resolución N° 7 del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

k) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a doña SCARLATTE CHAVEZ MONSALVE, a contar del **06 de Abril 2023**, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2023**, Profesional, Grado 10° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita.) **SCARLATTE CHAVEZ MONSALVE**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que el (a) funcionario (a) al asumir este nuevo cargo, cesa en el cargo anterior, de conformidad a lo señalado en el Art. N° 84 de la Ley N° 18883.-

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2023.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

DIEGO VEGA CID
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
Ant.: 0701-00036
Procedencia: A.D.A.F.
Fecha: 21-04-2023

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD
Certificado N° 40
Fecha: 11-04-2023

JEPE/AUS/antp-
Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Página de Transparencia.
- Archivo.